



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-40637219-APN-DVPS#ANMAT

VISTO el EX-2021-40637219-APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y;

CONSIDERANDO:

Que por Disposición ANMAT N° 7158/16 la firma denominada SUIZO ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, CUIT 30-51696843-1, Legajo N° 189, con domicilio en la en la calle 9 de Julio 622 (O), de la Ciudad y provincia de San Juan, obtuvo la habilitación para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES, en las condiciones previstas por las Disposiciones ANMAT N° 3475/05 y 7038/15.

Que por EX-2021-100439606- -APN-DVPS#ANMAT la firma solicita la baja de su habilitación emitiéndose Disposición DI-2021-9319-APN-ANMAT#MS.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que por lo expuesto y de acuerdo con lo establecido por el Artículo 67 del Decreto N° 1752/72 - Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos - corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Declárese concluido el procedimiento iniciado por Expediente EX-2021-40637219- -APN-DVPS#ANMAT en virtud de la baja de la habilitación presentada por la firma SUIZO ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, CUIT 30-51696843-1, Legajo N° 189.

ARTICULO 2°.-Regístrese. Notifíquese al interesado de la presente Disposición. Cumplido; pase a Guarda Temporal.

EX-2021-40637219-APN-DVPS#ANMAT

ab

Digitally signed by PEARSON Enriqueta María
Date: 2024.01.24 15:25:30 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.01.24 15:25:32 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EX-2022-107124475- -APN-DVPS#ANMAT, DROGUERÍA AVENIDA S.R.L., CUIT N° 30708185252

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certificase que el establecimiento **DROGUERÍA AVENIDA S.R.L., CUIT N° 30708185252**, con domicilio sito en la Avenida Malvinas Argentinas N° 616, Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia de Chaco, ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES**; encontrándose inscripto en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

EX-2022-107124475- -APN-DVPS#ANMAT.-

DI-2024-655-APN-ANMAT#MS.-

Legajo N° 1.635.-

EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS VIGENTE.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: Constancia de cumplimiento de BPD – DROGUERÍA AVENIDA SRL

**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE
MEDICAMENTOS**

Certificase que el establecimiento **DROGUERÍA AVENIDA SRL**, CUIT N° 30-70818525-2, con domicilio en la Avenida Malvinas Argentinas N° 616 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia de Chaco, ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES** cumpliendo con las **BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS**.

EX-2022-107124475- -APN-DVPS#ANMAT.-

DI-2024-655-APN-ANMAT#MS.-

Legajo N° 1635.-

Vigencia: 18/01/2029